



MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: **R** N°: **324144/ 5** Fichero N°: **82**

Origen: **00001** Tipo: **EXPEDIENTES** Tomo: **1**

Iniciado el **9 de Enero** de **2025**

Por: **RESICEL S.A.**

Extracto:

SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA ASCENSO Y
DESCENSO DE PASAJEROS GERIATRICO UBICADO EN BELGRANO N° 489.

Entró C. M. Reg. N° 10738-1

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia



17
RAFAELA, 03 ABR. 2025

Señor

Presidente del Concejo Municipal

Dr. Lisandro Mársico.-

S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese Cuerpo el Proyecto de Ordenanza, refrendando la Resolución N° 13.454 de fecha 25 de marzo de 2025, por la cual se la prohibición de estacionamiento de vehículos y la reserva exclusiva destinada al Ascenso y Descenso de Personas de lunes a domingo de 00:00 a 24:00 horas, en calle Belgrano N.° 489; todo ello obrante en el Expediente R - N.° 324144/5 - Fichero N.° 82.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.


C.P. SILVINA BRAVINO
Secretaria de Hacienda y Finanzas


ING NICOLAS ASENSIO
Secretario de Infraestructura,
Servicios y Ambiente




LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal

Municipalidad de Rafaela



Intendencia

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra R - N.º 324144/ 5 - Fichero N.º 82; y

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el artículo 4.º inciso d) de la Ordenanza N.º 2.095 (t.o. N.º 4.395) las prohibiciones y reservas exclusivas en la vía pública de ascenso y descenso de personas se otorgarán mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal ad referendum del Concejo Municipal.

Que, mediante Resolución N.º 13.454 de fecha 25 de marzo de 2025, el Departamento Ejecutivo Municipal, dispuso una reserva exclusiva destinada al ascenso y descenso de personas frente a la residencia geriátrica sita en calle Belgrano N.º 489 de esta ciudad, de lunes a domingo de 00.00 a 24.00 horas, por un tramo de cinco (5) metros contados desde la prolongación del eje medianero oeste hacia el este.

Que dicha reserva no constituye de manera alguna un privilegio y obedece a estrictas razones de interés u orden público y se enmarca en la normativa antes citada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º)- Refréndase la Resolución N.º 13.454 de fecha 25 de marzo de 2025, por la cual se dispuso la prohibición de estacionamiento de vehículos destinada al Ascenso y Descenso de Personas de lunes a domingo de 00:00 a 24:00 horas, en calle Belgrano N.º 489, por un tramo de cinco -5- metros contados desde la prolongación del eje medianero oeste hacia el este.

Art. 2.º)- De forma.


C.P. SILVINA BRAVINO
Secretaría de Hacienda y Finanzas




LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal


ING. NICOLÁS AENSIO
Secretario de Infraestructura,
Servicios y Ambiente

Concejo Municipal de Rafaela

entró el: 03 / 04 / de 2025

a las 8:35 horas.-

TEB

FIRMA